

## Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 13 de julio de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se corrigen errores de la Resolución de 4 de enero de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede la autorización de modelo para su uso e instalación en la red de los transformadores de intensidad tipo 4MC4 a la empresa “Siemens, Sociedad Anónima”.

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 4 de enero de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede la autorización de modelo para su uso e instalación en la red de los transformadores de intensidad tipo 4MC4 a la empresa “Siemens, Sociedad Anónima”, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto primero de los fundamentos de derecho:

Donde dice: “que en este caso son UNE-EN 60044-1 y UNE-EN 60044-2”.

Debe decir: “que en este caso es la UNE-EN 60044-1”.

En el punto primero, donde la Dirección General de Industria, Energía y Minas resuelve:

Donde dice: “y presentado por la empresa “Asea Brown Boveri, Sociedad Anónima”».

Debe decir: “y presentado por la empresa “Asea Brown Boveri, Sociedad Anónima”».

Madrid, a 13 de julio de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/26.025/09)

## Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 13 de julio de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se corrigen errores de la Resolución de 8 de abril de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede la autorización de modelo para su uso e instalación en la red de los transformadores de medida de intensidad modelo P292 y transformadores de medida de tensión modelos TVBs y TVB a la empresa “Asea Brown Boveri, Sociedad Anónima”.

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 8 de abril de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede la autorización de modelo para su uso e instalación en la red de los transformadores de medida de intensidad modelo P292 y transformadores de medida de tensión modelos TVBs y TVB a la empresa “Asea Brown Boveri, Sociedad Anónima”, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el título de la Resolución:

Donde dice: “transformadores de medida de intensidad modelo P292 y transformadores de medida de tensión modelos TVBs y TVB”.

Debe decir: “transformadores de medida de intensidad modelo TAT y transformadores de medida de tensión modelo TVBs”.

En el punto primero de los antecedentes de hecho:

Donde dice: “transformadores de medida de intensidad modelo P292, fabricados por la empresa italiana “Strumenti Trasformatori Elettrici, Sociedad de Responsabilidad Limitada” (STE), y transformadores de medida de tensión modelos TVBs y TVB, fabricados por la empresa italiana “Nuova Magrini Galileo, SPA”.

Debe decir: «transformadores de medida de intensidad modelo TAT, fabricados por la empresa “Asea Brown Boveri, Sociedad Anónima”, y transformadores de medida de tensión modelo TVBs,

fabricados por las empresas “Trench Italia, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, y “Guandong Sihui”».

En el punto segundo de los fundamentos de derecho:

Donde dice: “que en este caso son UNE-EN 60044-1, para transformadores de medida de tensión, y UNE-EN 60044-2, para transformadores de medida de intensidad”.

Debe decir: “que en este caso son UNE-EN 60044-1, para transformadores de medida de intensidad, y UNE-EN 60044-2, para transformadores de medida de tensión”.

En el punto primero, donde la Dirección General de Industria, Energía y Minas resuelve:

Donde dice: «transformador de medida de intensidad P292 fabricado por la empresa italiana “Strumenti Trasformatori Elettrici, Sociedad de Responsabilidad Limitada” (STE), y de los transformadores de medida de tensión modelos TVBs y TVB, fabricados por la empresa italiana “Nuova Magrini Galileo, SPA”».

Debe decir: «transformador de medida de intensidad TAT, fabricado por la empresa “Asea Brown Boveri, Sociedad Anónima”, y del transformador de medida de tensión modelo TVBs, fabricado por las empresas “Trench Italia, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, y “Guandong Sihui”».

Madrid, a 13 de julio de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/26.024/09)

## Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 13 de julio de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se corrigen errores de la Resolución de 9 de marzo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la instalación del sistema de recuperación de vapores en fase II marca “Petrotec”, modelo Clean Air, en el modelo del aparato surtidor Euro y Euro GC, a la empresa fabricante “Petrotec Equipamiento para la Industria Petrolífera (España), Sociedad Anónima”.

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 9 de marzo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la instalación del sistema de recuperación de vapores en fase II, marca “Petrotec”, modelo Clean Air, en el modelo del aparato surtidor Euro y Euro GC, a la empresa “Petrotec Equipamiento para la Industria Petrolífera (España), Sociedad Anónima”, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el título de la Resolución:

Donde dice: «a la empresa fabricante “Petrotec Equipamiento para la Industria Petrolífera (España), Sociedad Anónima”».

Debe decir: «a la empresa “Petrotec Equipamiento para la Industria Petrolífera (España), Sociedad Anónima”».

En el punto primero, donde la Dirección General de Industria, Energía y Minas resuelve:

Donde dice: «fabricado por la empresa “Petrotec Equipamiento para la Industria Petrolífera (España), Sociedad Anónima”».

Debe decir: «fabricado por la empresa “Petrotec-Inovação e Industria, Sociedad Anónima”».

Madrid, a 13 de julio de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/26.094/09)

## Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 4 de agosto de 2009, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios de “Redacción de estudio informativo de duplicación M-225 y M-300. Tramo: Loches al punto kilométrico 20 + 500 de la M-300”.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Transportes e Infraestructuras.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: 06-AT-00029.1/2009.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: "Redacción de estudio informativo de duplicación M-225 y M-300. Tramo: Loeches al punto kilométrico 20 + 500 de la M-300".
  - b) División por lotes y número: ...
  - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
  - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Once meses.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterio: Un criterio.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 90.000 euros.
5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 2.327,58 euros.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Consejería de Transportes e Infraestructuras. Oficina de Consulta de Proyectos.
  - b) Domicilio: Calle Maudes, número 17.
  - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
  - d) Teléfono: 915 803 183.
  - e) Telefax: 915 803 140.
  - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Número de días de antelación a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas para solicitud de pliegos y documentación complementaria: Diez.
  - g) Horario: Lunes a viernes de nueve a catorce horas.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - De solvencia económica y financiera: Apartado a) del artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público:
    - a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
    - Criterios de selección: Justificante de un seguro de indemnización por riesgos profesionales que su cobertura debe alcanzar o superar, sin restricciones ni limitaciones, el importe y el plazo de ejecución del contrato.
  - De solvencia técnica o profesional: Apartados a) y e) del artículo 67 de la Ley de Contratos del Sector Público:
    - a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
    - Criterios de selección: Podrán acceder a la adjudicación del contrato las empresas que acrediten la realización, en el curso de los últimos tres ejercicios, de dos trabajos por año de igual naturaleza y presupuesto igual o superior al que se licita.
  - e) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
  - Criterios de selección:
    - Un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, delegado del consultor, con más de cinco años de experiencia en trazado de carreteras.
    - Un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos especialista en trazado con más de cinco años de experiencia en trazado de carreteras.
  - Deberán aportar:
    - Certificados de los servicios o trabajos efectuados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el

destinatario sea una entidad del sector público, o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

- Originales o copias compulsadas de los títulos académicos del personal técnico.
- Currículum vitae del personal técnico.

#### 8. Presentación de ofertas:

- a) Plazo de presentación de ofertas: Quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.º Entidad: Consejería de Transportes e Infraestructuras. Registro General.
  - 2.º Domicilio: Calle Maudes, número 17.
  - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
  - 4.º Horario: Lunes a viernes de ocho y treinta a quince horas.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días.
- e) Admisión de variantes: No.

#### 9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Transportes e Infraestructuras.
- b) Domicilio: Calle Maudes, número 17.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: Décimo día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- e) Hora: A las diez.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los Pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

En Madrid, a 4 de agosto de 2009.—El Secretario General Técnico, PDF (Resolución de 10 de julio de 2007), el Jefe del Área de Contratación, José Ramón Silván Delgado.

(01/3.110/09)

## Consejería de Transportes e Infraestructuras

### ORGANISMO AUTÓNOMO CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID

Resolución de 30 de julio de 2009, de la Gerencia, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto con pluralidad de criterios para la adjudicación del contrato de servicios denominado "Trabajos de control de la ocupación de viajeros en hora punta en día laborable en la red de EMT de Madrid (2009)".

#### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consorcio Regional de Transportes de Madrid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Unidad de Contratación.
- c) Número de expediente: 2276/09/04/013.